



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto Nº 175/23

Número: DIS-2024-256-3-100

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 1 de Marzo de 2024

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Disposición Nº 2872 de fecha 29 de Diciembre de 2022 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se estableció que el Sr. Sergio Gustavo Céspedes – DNI Nº 25.518.480, cumpliría las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil 4ª Sección de esta ciudad, facultándolo a suscribir la documentación oficial a partir del 02 de enero de 2023 y hasta que se disponga lo contrario;

Que motivos de reorganización, oportunidad y alternancia, hacen necesario dejar sin efecto el instrumento legal mencionado y asignar las responsabilidades y acciones de esa oficina a la Sra. Carola Beatriz Montiel, quien cuenta con la experiencia, capacidad e idoneidad para desempeñar dicha tarea;

Que esta instancia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley 293-A, dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL A/C DEL REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
D I S P O N E:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Disposición Nº 2872 de fecha 29 de Diciembre de 2022 de esta Dirección General a partir de la fecha de notificación de la presente; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Asignar a la Sra. Carola Beatriz Montiel – DNI Nº 27.489.336, personal de planta permanente, las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil 4ª Sección de esta ciudad, facultándola a suscribir la documentación oficial a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta que se disponga lo contrario; a la de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.

MARCELA GONZALEZ
Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH

[Handwritten signature]
Montiel Carola B.
27.489336
01.03.2024.

[Handwritten signature]
Céspedes, Sergio Gustavo
DNI 25518980.



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Actuación electrónica N°E-3-2024-22457-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al trámite de solicitud de reconocimiento y pago de la bonificación por subrogancia propiciada por la Sra. Carola Belén Montiel – DNI N°27.489.336, quien se encuentra a cargo del Registro Civil 4ª Sección de esta ciudad a partir del 01/03/2024, según Disposición N°256/24 de esta Dirección General;

Que la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DDHH, solicita se corrija el nombre de la agente en la Disposición por la cual se le asigna a cargo del Registro Civil 4° Sección de Resistencia, siendo el correcto “Carola Belén Montiel” y no “Carola Beatriz Montiel”, como figura en el 2° considerando y Artículo 2° de la misma;

Que atento a lo observado, corresponde rectificar en el 2° considerando y en el Artículo 2° de la Disposición N°256 de fecha 1 de Marzo de 2024 de esta Dirección General, el nombre de la Sra. Montiel, siendo el correcto “Carola Belén Montiel” y no “Carola Beatriz Montiel” como se consignara;

Que en consecuencia, se procede al dictado de la presente, a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello,

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:

Artículo 1º: Rectificar en el 2º considerando y en el Artículo 2º de la Disposición N° 256 de fecha 1 de Marzo de 2024 de esta Dirección General, el nombre de la Sra. Montiel, siendo el correcto “Carola Belén Montiel” y no “Carola Beatríz Montiel” como se consignara, los que quedarán redactados de la siguiente manera, 2º considerando: “Que motivos de reorganización, oportunidad y alternancia, hacen necesario dejar sin efecto el instrumento legal mencionado y asignar las responsabilidades y acciones de esa oficina a la Sra. Carola Belén Montiel, quien cuenta con la experiencia, capacidad e idoneidad para desempeñar dicha tarea; y el Artículo 2º: “**Artículo 2º:** Asignar a la Sra. Carola Belén Montiel - DNI N°27.489.336, personal de planta permanente, las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil 4ª Sección de esta ciudad, facultándola a suscribir la documentación oficial, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta que se disponga lo contrario; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.”; de conformidad a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.